



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Medio de Control: Reparación Directa
Expediente: 110013336038201400490-00
Demandante: Jorge Arturo Puentes Londoño y otros
Demandado: Nación – Rama Judicial, Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y Concesión Sabana de Occidente
Asunto: Reprograma fecha audiencia de pruebas

El Despacho recuerda que en audiencia inicial de 13 de mayo de 2021¹, se señaló como fecha y hora para audiencia de pruebas el DIECINUEVE (19) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las OCHO Y TREINTA de la mañana (8:30 am). Sin embargo, es necesario modificar la fecha programada debido a que el titular del juzgado debe atender asuntos de salud ese día.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Treinta y Ocho Administrativo Oral – Sección Tercera del Circuito Judicial de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de pruebas dentro de la presente actuación para el día **VEINTICUATRO (24) de AGOSTO del DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **DOS Y TREINTA** de la tarde (**2:30 p.m.**).

SEGUNDO: ADVERTIR a los sujetos procesales que la audiencia se celebrará en forma virtual, por lo que oportunamente recibirán en sus respectivos correos la invitación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

| Correos electrónicos |
|---|
| Parte demandante: sedeth2@yahoo.com; jorartp15@hotmail.com; |
| Parte demandada: buzonjudicial@ani.gov.co; servicios@concesionsabana.com; fduran@concesionsabana.com; deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co; dsajarmnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co; msarmiec@deaj.ramajudicial.gov.co; |
| Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co |

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
038
Juzgado Administrativo
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9c59ce6df0e95ad55319f66268bd2350906e8adf327e2b2ddf713686bffdeab5
Documento generado en 17/08/2021 05:26:18 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Documento digital “09.- 13-05-2021 AUDIENCIA INICIAL”